

Proceso: EXONERACION ALIMENTOS.
Demandante: JUAN MARTIN GARZON AMAYA
Demandado: JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ
500013110002-2014-00186-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de agosto de 2023. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a la solicitud elevada por las partes frente a acercar a una fecha más próxima la celebración de la audiencia del art. 392 del C.G.P., la cual con auto del 23 de febrero de 2023 se fijó para el **17 de enero de 2024**, lo anterior por cuanto, de acuerdo con la agenda o cronograma de audiencias que lleva este despacho, se hace inviable señalar una fecha más próxima, más aun si se tiene en cuenta que las audiencias anteriores a la señalada en este asunto, fueron fijadas con suficiente antelación, por lo que saltar los turnos generaría un trato desigual para los intervinientes en los procesos que tienen fecha señalada con anterioridad a la de este litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO

Helac.

Firmado Por:
Carlos Andres Carvajal Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
De 02 Familia
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7adc16179e601564b791fb84f285c31f2dec14407c0c4168e42c0fbc929056**

Documento generado en 26/09/2023 04:11:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>